



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Quinientos Noventa (509) *Quif.*
Folio No. 0509

ACTA No. 048 – 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se constituyó el Concejo Municipal en el salón de la ciudad "Arturo Aguilera Salazar", presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Contando con la participación de la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera, Abg. Viviana Cordero, Procuradora Sindica (E). Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Conocimiento, análisis y resolución respecto a las recomendaciones contenidas en el Informe Financiero N° GADMP-DF-2025-070, de fecha 14 de octubre de 2025, referente al mecanismo de pago/inversión con bonos del Estado, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Clausura.

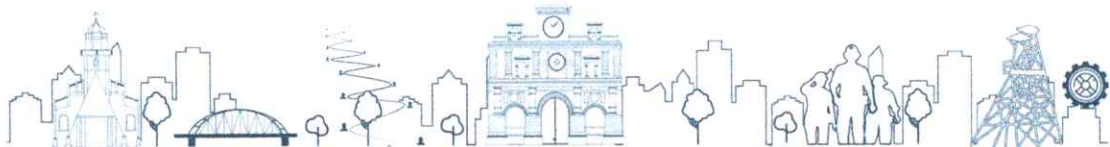
PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: buenos días, compañeros concejales, compañeras concejalas, directores departamentales presentes, señora abogada, señorita secretaria. Agradezco la presencia de cada uno de ustedes en esta sesión extraordinaria, convocada con el objetivo de poner en conocimiento del Concejo un tema de gran relevancia para el adecuado funcionamiento de nuestra institución, el GAD Municipal de Portovelo. Siendo las 9:40 de la mañana, procedo a instalar formalmente la presente sesión.





Quiéntes Díez (510) Quié

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0510

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINANCIERO N° GADMP-DF-2025-070, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025, REFERENTE AL MECANISMO DE PAGO/INVERSIÓN CON BONOS DEL ESTADO, PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, el punto que nos trae a la sesión extraordinaria del día de hoy es poner a conocimiento de ustedes y obviamente solicitar la autorización del Concejo, para que se autorice la modalidad de pago inversión que es una modalidad de pago propuesta desde el Gobierno Nacional, es importante hacer conocer a ustedes que el GAD Municipal de Portovelo tiene pendiente de recibir la asignación que nos corresponde de acuerdo al modelo de equidad territorial del mes de noviembre del año 2023 y que pese a nuestros esfuerzos e insistencias no ha sido todavía cancelada hasta la fecha y durante el presente año fiscal 2025 nos están adeudando las asignaciones de julio, agosto, septiembre y octubre del 2025 lo que realmente pone en inestabilidad económica a este GAD Municipal puesto que tenemos obligaciones que cumplir no sólo con el personal, con proveedores, con jubilados, pero sobre todo tenemos una obra pública que atender y que no podemos darle la agilidad que ésta merece por la falta de recursos, es importante también hacer conocer a ustedes que si bien el GAD Municipal si genera considerables ingresos propios, estos ingresos tienen mayor recaudación los primeros cinco meses del año por el tema de patentes y uso de suelo, ya en los meses de octubre, noviembre y diciembre los ingresos propios realmente disminuyen porque ya la mayoría de los usuarios han cumplido con sus obligaciones, en estos meses se recauda básicamente lo que es agua potable y ciertos valores retrasados, también hago conocer a ustedes que desde la Dirección Financiera se ha venido implementando un programa de recuperación de cartera vencida que es lo que nos ha permitido subsistir estos meses sin recursos, no hemos llegado todavía a iniciar acciones coactivas pero se han hecho ya las notificaciones a más de doscientos cincuenta usuarios que están adeudando al GAD Municipal y continuarán las notificaciones, nuestra primera intención siempre será la notificación y esperar que el usuario se acerque de manera voluntaria a pagar pero si se tiene que llegar a la acción coactiva por la vía judicial pues se la tendrá que ejecutar también, además indicar que pese a todos esos esfuerzos la mayoría de los usuarios tampoco es que vienen y cancelan la totalidad de las deudas, vienen y firman convenios de pago y van

Página 2 de 8





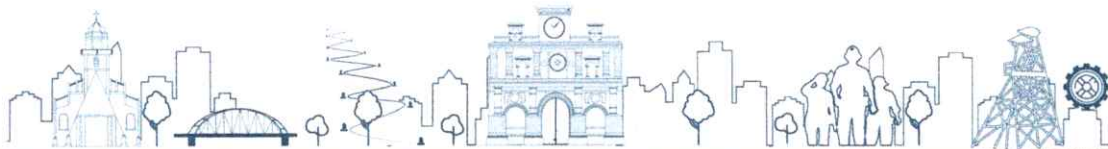
Quientes Que (511) Conf.

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0511

cancelando de manera mensual sus deudas, ello con la finalidad de dar esas facilidades también a los usuarios de que se vayan poniendo al día, recordemos que no son deudas adquiridas solamente desde que nosotros estamos aquí, son deudas de años anteriores y que a veces se le hace un poco difícil y hemos tratado de dar todas estas facilidades con la misma finalidad de persuadir al usuario de que arregle su situación financiera con el GAD Municipal de Portovelo, pero hoy 15 de octubre ya la situación realmente está bastante preocupante puesto que ya no tenemos cómo cumplir, hasta el día de ayer pagamos el seguro social, pagamos la luz, estamos por pagar facturas de combustible, hoy nuestras volquetas no se han podido mover del canchón porque ya nos cerraron el crédito de combustible, me acaban de notificar y necesitamos seguir trabajando. Me acaba de llamar la Presidenta de la Junta Parroquial de Curtincápac, a quien le había ofrecido toda la semana que suban las volquetas, me dice que no han ido, pregunto cuál es el motivo, no nos han dado combustible. Entonces se puede interpretar como que no se tiene la voluntad, pero realmente se nos escapa de nuestras manos, voy a contactarme con la administradora de la gasolinera, enseguida hacer la gestión, pero ella también necesita que le vayamos cumpliendo, todas estas situaciones que se dan en el día a día, es importante que ustedes las sepan para que entendamos que no es falta de voluntad, ha sido falta de recursos en este caso. Y al conocerse que el gobierno nos está proponiendo de manera indirecta porque ellos han generado un acuerdo ministerial donde se da la viabilidad para el pago mediante inversión, pues ya queda en nuestra cancha tomar la resolución de si aceptamos esta modalidad de pago con bonos, poderlas negociar en el mercado de valores y con ello adquirir la liquidez que nos está haciendo falta, para estar más claros en el tema, voy a dar paso a nuestra directora financiera para que pueda explicar en qué consiste esta modalidad de pago-inversión.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: Buenos días, estimado Concejo el objetivo de esta reunión, como lo dijo la señora alcaldesa, es poner a conocimiento que mediante Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-0008-A emitido por el Ministerio de Finanzas, nos canalizan una alternativa de pago a las asignaciones que están pendientes para el GAD municipal que corresponden a la asignación de julio 2025, agosto 2025 y septiembre del 2025, en este acuerdo ministerial, en el artículo 9, manifiesta el mecanismo de pago-inversión, el pago-inversión constituye un mecanismo alternativo de pago que permite atender las obligaciones registradas en el sistema de tesorería municipal nacional mediante la inversión del 100% del monto cancelado por el Ministerio de Economía y Finanzas en títulos de valores emitido por esta cartera de Estado, el beneficiario deberá realizar esta inversión dentro del plazo de un día hábil contado desde la fecha de acreditación conforme lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicada, cabe resaltar que en esta modalidad de pago que el Estado está proponiendo a las entidades municipales, es que ellos nos cancelan el valor adeudado, pero a través de bonos que serán canjeados a través de casas de valores, el mecanismo de pago-inversión, ellos están ofreciendo bonos que van desde 3 años, 5 años, 7 años plazo y estos están sujetos a disponibilidad. ¿Con qué me refiero cuando digo sujetos a disponibilidad? Es que sí, cuando nosotros solicitemos o autorizamos en este caso que nos adheramos a esta modalidad o esta alternativa, es que en el momento de la compra puede que ya no haya disponibilidad de bonos de 3 años, nos toca de asumir los bonos de 5 años o subsiguiente los bonos de 7 años, esto significa en el mercado de valores entre más años es, la penalidad sería más alta, al





Quisiera Dora (512) Quij

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0512

momento de la compra que nosotros hacemos a través de una casa de valores, existen penalidades, en compra eso depende también del Estado o las condiciones del mercado en el momento de la compra, las penalidades pueden ser entre más menos 0.5 por ciento, lo que representaría una disminución en el monto total de lo que se va a recibir como yo había planteado un ejemplo, una simulación con los valores aproximados que el Ministerio de Finanzas está adeudando al GAD Municipal de los meses de julio a agosto y había tomado como referencia estos mismos meses para plantear la cuota que corresponde al mes de septiembre, porque hasta la fecha de elaboración de este informe, el Ministerio no ha emitido el boletín con los datos oficiales que corresponderían al último cuatrimestre de la asignación que le correspondería al GAD por eso son datos aproximados, En este caso al GAD le correspondería en la simulación que yo presento un monto de \$531.114,27 Si ponemos una tasa referencial para el momento de la compra de 0.545, estaríamos teniendo una penalidad de \$2.894,57, lo que quiere decir que nosotros ya estaríamos recibiendo ya no los \$531.114,27 que nos correspondería, sino \$528.219.70 en bonos, que no los podemos tener al plazo en que nosotros nos toque recogerlo, si es a cinco, siete años o tres años, porque lo que el GAD Municipal quiere es liquidez y para eso tendríamos que venderlos anticipadamente y por la venta anticipada también existiría otra penalidad, las penalidades varían también en función del plazo de los bonos, si los bonos son de tres años la penalidad sería mucho menor y si son de siete años que es la máxima en años que está ofreciendo el Estado, sería la penalidad un poco más alta, como para poner un ejemplo, nosotros ya tendríamos con la penalidad de la compra un monto de \$528.219.70 y si en el momento de la venta la condición del mercado está en una tasa de 1.10 la penalidad sería de \$5.810.42 y lo que recibiríamos sería \$522.409.28, entonces ya sería una penalidad sumada con la penalidad de compra que el municipio estaría dejando de recibir de \$8.704.99, entonces yo pongo a consideración que se analice el informe y se vea si hay la viabilidad para recibir esta alternativa que nos está proponiendo el Ministerio de Finanzas, porque igual dentro de los documentos habilitantes que nos solicitan para poder acceder a esta alternativa es que se tenga la autorización del Concejo Municipal, pero no sin antes recalcar que si existe una penalidad o sea hay que estar conscientes de que no se va a recibir lo que correspondería de asignaciones totales y siempre va a existir una penalidad, pero esto varía de acuerdo a las condiciones del mercado en el momento de la compra y de la venta, lo que sí pongo a conocimiento que el GAD Municipal, como lo manifestó en su intervención la señora Alcaldesa ha estado subsistiendo gracias a la recaudación propia que se ha hecho por recuperación de cartera vencida, pero en este momento ya la situación ya es un poco insostenible porque se está, si bien es cierto se está al día con lo que es sueldos empleados y obreros, pero sin embargo se mantienen obligaciones pendientes con jubilados, servicios personales por contrato de dos meses y proveedores desde el mes de julio en adelante, entonces la situación sí es un poco complicada, pongo a consideración todos estos indicadores para que ustedes tomen la mejor decisión con respecto a esta alternativa que está proponiendo el Ministerio de Economía y Finanzas para otorgar un poco de liquidez a lo que son los GAD Municipales. No sé si tienen alguna pregunta respecto a lo que he explicado.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: buenos días, estimada Alcaldesa, compañeros Concejales, estimada Directora Financiera mi pregunta es de que con este sistema de pago inversión ¿va a provocar alguna reestructuración al presupuesto 2025?

Página 4 de 8





Yulissa Aguilar (513) *Yulissa*

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0513

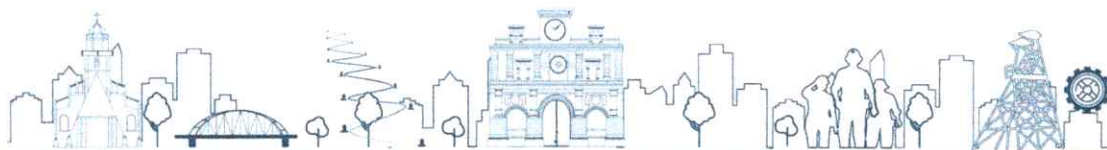
Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: No va a provocar ninguna reestructuración al presupuesto 2025 porque eso se analizaría al final del ejercicio y si habría, se equipararía entre los ingresos que fueron mayores a los proyectados, entonces habría que definir ya al final, pero no va a incurrir en ninguna modificación al presupuesto ni de incremento ni de disminución, por el momento no sería viable hacer tampoco una reducción del presupuesto porque no sabemos cómo va a ser todavía el último trimestre del ejercicio fiscal.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: quisiera también hacerle otra pregunta Ing. Cristina Ajila, saber qué incidencia o desfase puede tener este sistema de pago inversión dispuesto, mejor dicho, brindado por el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-0008-A en ejecución presupuestaria, concretamente en el plan anual de contratación, cumplir y también con los servicios de endeudamiento del BDE o del IESS, esa sería mi pregunta.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: al momento de nosotros no aceptar este mecanismo de pago/inversión, lo que generaríamos al GAD sería una disminución en los ingresos y al final del ejercicio fiscal lo que generaría sería un déficit presupuestario, lo que para el año siguiente, para ejercicios siguientes, este sí va a generar que la capacidad de endeudamiento que tiene el GAD sería mucho menor por los ingresos que van a ser mucho menores y hay una posibilidad una muy alta posibilidad que terminemos el ejercicio fiscal con un déficit presupuestario, que eso sí sería malo, por así decirlo, para el GAD, porque no estaríamos accediendo en los años siguientes tal vez a un crédito para algún tipo de inversión que lo quiera realizar por el déficit presupuestario que se generaría por la falta de ingresos, porque si nos ponemos a ver ya son tres asignaciones, cuatro con el mes de octubre del 2025 que tampoco ha sido depositada a la cuenta de la institución, serían alrededor de 700 mil dólares menos que al Municipio le ingresaría, entonces si la deuda con proveedores, con jubilados está muy alta, entonces al final del año terminaríamos con una partida de cuentas por pagar muy alta que no sería beneficioso para futuras inversiones que el GAD quisiera realizar.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, también para que el tema quede bastante claro para todos los miembros del Concejo Municipal, voy a pedir la intervención de la Abg. Viviana Cordero, Procuradora Síndica encargada.

Interviene la Abg. Viviana Cordero, Procuradora Síndica encargada: buenos días, señora Alcaldesa, señores Concejales, compañeros solo para tener claro el motivo del tercer punto del orden del día, donde la alcaldesa solicita el conocimiento y el análisis y resolución respecto a las recomendaciones contenidas en el Informe Financiero GADMP-DF-2025-070 de fecha 14 de octubre de 2025, referente al mecanismo de pago de inversión con bonos del Estado, quiero hablarles de la facultad de acuerdo al COOTAD el artículo 60, literal N, donde manifiesta suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley, Los convenios de crédito aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán autorización del Concejo, referente a lo que se denomina patrimonio, el artículo 414 menciona que las asignaciones del presupuesto general del estado son consideradas como patrimonio y para poder decidir que se puede realizar





Resolución Portove (514) Def.

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0514

con el patrimonio, la alcaldesa requiere la autorización del Concejo que es el tercer punto del orden del día, además quiero mencionarles que en el año 2024 existe una consulta que se eleva a la Procuraduría General del Estado, referente a estas compras o adquisiciones, ventas de bonos donde el GAD Municipal de Guayaquil, precisamente, realiza esta consulta, que es solicitada, la Contraloría General del Estado realiza una aclaración, solicita a la Procuraduría se realiza una aclaración referente a este punto y el pronunciamiento de ellos, en el numeral 4 se ratifican y concluyen que en los bonos emitidos por entidades financieras extranjeras adquiridos con dinero público por administraciones públicas o por entidades asimiladas a administraciones públicas, a pesar de no encontrarse explícitamente dentro de lo dispuesto en el artículo innumerado agregado a continuación del 127 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, pueden ser negociados a valor de mercado con la posibilidad de que el valor de mercado sea menor al valor nominal constante en dichos títulos, eso para hacer hincapié a lo que mencionó en su informe la Ing. Cristina Ajila sobre el cambio o la variación que puede haber al momento de la adquisición de estos bonos, es todo lo que les puedo indicar para que de acuerdo a los informes pertinentes, ustedes puedan acordar alguna resolución.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros luego de haber escuchado la intervención de la Directora Financiera y la Procuradora Síndica encargada, y al no haber más preguntas por parte de este Concejo Municipal, me permito mocionar que el Concejo Municipal apruebe el Informe Financiero número GADMP-MPDF-2025-070 de fecha 14 de octubre del 2025, referente al mecanismo de pago de inversión con bonos del Estado propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de poder salvaguardar la estabilidad financiera de esta institución.

Los miembros del concejo apoyan la moción y se procede a través de secretaría a tomar la votación.

Dr. Luis Maldonado: estimada alcaldesa, compañeros concejales, mi voto es a favor de implementar este mecanismo de pago de inversión mediante bonos del Estado propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual responde a una realidad económica que atraviesa actualmente nuestro país y particularmente, también a nuestro municipio, que ya lo hemos visto en el transcurso de estos meses, nos encontramos también en medio de una crisis financiera nacional que ha limitado seriamente los recursos disponibles para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y, en este contexto, este mecanismo representa una alternativa viable y responsable para adoptar de liquidez al GAD Municipal de Portovelo y permitirnos cumplir con nuestras obligaciones más urgentes y, especialmente, con las que respecta al pago de los salarios de los trabajadores y cumplimientos de compromisos adquiridos con proveedores y terceros como también este mecanismo nos da la realidad económica a nuestra institución para evitar la acumulación de intereses por mora y reducir el riesgo de incurrir en sanciones o demandas por incumplimiento, es una medida técnica y necesaria que nos permite mantener así el funcionamiento de los servicios municipales y continuar atendiendo a nuestra ciudadanía con responsabilidad.





Quirumbay Quira (S15) Quira

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0515

Sra. Letty Dávila: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Ingeniera de la Dirección Financiera, Abogada del Departamento Jurídico encargada, ante el análisis financiero y legal sobre la viabilidad del mecanismo de pago e inversión mediante bonos del Estado propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor del GAD Municipal, considerando la situación actual de nuestro Gobierno Nacional, donde existen retrasos en sus pagos en las asignaciones mensuales y esto ocasiona malestar en la liquidez y cumplimiento de sus obligaciones, con el análisis también de la Procuraduría Sindica, quien nos da la viabilidad legal basándose en el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado en los artículos 131 y 144 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, y más leyes vigentes, mi voto es a favor del mecanismo de pago e inversión con bonos del Estado propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Directora Financiera, Procuradora Sindica encargada, en esta mañana en esta sesión extraordinaria del Concejo Municipal y abordar el punto número 3 establecido en el orden del día, como es el de conocer, analizar y tomar una resolución respecto a las recomendaciones contenidas en el informe financiero número GADMP-DF-2025-070 de fecha 14 de octubre del 2025, referente al mecanismo de pago e inversión con bonos del Estado propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, apruebo las recomendaciones contenidas en el informe del Departamento Financiero mediante el mecanismo de pago e inversión con bonos del Estado propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, y también de fecha 1 de agosto del 2025, donde nos instan a promover la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, optimizando el uso de los fondos y asegurando una asignación efectiva de los recursos, así como también el memorándum número GADMP-DF-2025-0105 de fecha 14 de octubre del 2025, elaborado, propuesto por la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera del GADM de Portovelo, a fin de evaluar esta situación siendo viable de forma institucional, de acogernos a este mecanismo y considerando también que dicho mecanismo implica una penalidad o descuento porcentual sobre el valor total de las asignaciones, es necesario recalcar la situación económica por la que está atravesando nuestro país una situación incómoda para los GAD a nivel nacional, de una manera viable también se ha logrado canalizar de estar al día en cuanto a lo que corresponde pagos con el personal y esta es una forma de poder beneficiar tanto a la institución como a nuestro cantón, por lo tanto, apruebo este mecanismo de pago inversión.

Arq. Cristian Rogel: señora Alcaldesa ante la difícil situación que está atravesando los municipios del país y considerando que el GAD Municipal de Portovelo lleva tres meses sin recibir asignaciones del Gobierno Nacional y luego de haber revisado el informe financiero número GADMP-DF-2025-070, considerando que el mecanismo de pago mediante bonos del Estado en este contexto representa una alternativa temporal válida para no detener las gestiones y los compromisos del municipio, mi voto es a favor de aprobar las recomendaciones contenidas en el informe y dejando constancia que el municipio de Portovelo debe ir exigiendo al Ministerio de Economía y Finanzas el pago en efectivo de las asignaciones pendientes.

Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Directora Financiera, Procuradora Sindica encargada, como es de conocimiento público el municipio de





Quiriente Decenas (516) Conf.

S.E. 16/OCTUBRE/2025

Folio No. 0516

Portovelo son aproximadamente tres meses que no recibe las asignaciones y no solamente nuestro cantón, sino la mayoría de municipios del país, razón por el cual el gobierno está proponiendo este mecanismo de pago por medio de bonos previo al informe, a las recomendaciones tanto del área jurídica como financiera, también yo creo que nuestro municipio tiene que optar por esta decisión en vista de que son múltiples los compromisos que tenemos con los empleados, así como muchos más mecanismos de pago, razón por la cual también apruebo el informe financiero número GADMP-DF-2025-070 de fecha 14 de octubre del 2025, referente al mecanismo de pago e inversión con bonos del estado propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dra. Yulissa Aguilar: compañeros de la misma manera, indicar que estoy a favor de que se pueda proceder a recibir las asignaciones de los meses de julio, agosto y septiembre 2025, conforme consta en el informe, acogiéndonos a la recomendación del Gobierno Nacional de utilizar el mecanismo de pago - inversión, esto va a permitir que tengamos liquidez en este municipio, que evitemos el estancamiento de las obras y servicios que demanda atención constante, principalmente fortalece nuestra responsabilidad financiera en la planificación municipal para no incurrir a lo mejor en glosas o multas y pago de intereses de manera que pueda afectar aún más a esta institución y sobre todo este mecanismo de compensación nos va a generar liquidez y va a dar continuidad a la gestión municipal, permitiéndonos cumplir con nuestras obligaciones y el avance del trabajo diario. Por lo tanto, mi voto también es a favor.

Una vez realizado el análisis técnico y jurídico correspondiente, el Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y por decisión unánime de sus miembros, resolvió acoger el mecanismo de pago e inversión mediante bonos del Estado, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° MED-MED-2025-0008-A.

PUNTO CINCO: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros y Directoras presentes, agradezco la participación en la presente reunión del día de hoy, esperemos que esta decisión beneficie a la estabilidad económica que necesitamos en el GAD Municipal de Portovelo, se les mantendrá también informados de cualquier situación que se derive respecto al trámite, recién hemos aprobado el trámite para el mecanismo de pago, luego también tendrá que ponerse a conocimiento del Concejo para la venta, entonces obviamente como ya estamos al tanto del tema para poder tramitarse, pero son pasos que necesitamos cumplir, agradezco la presencia de cada uno de ustedes y procedo a clausurar la sesión cuando son las 10:10 minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-

[Signature]
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

[Signature]
Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

Página 8 de 8

